

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34360 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 339/2008. Sección C4.

Entidad concursada.- Instalaciones Gelida, S.L., con CIF nº B-62605308.

Fecha del auto de declaración.- 28 de mayo de 2008.

Fecha del auto de archivo.- 2 septiembre de 2009.

Dispongo: el archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Instalaciones Gelida, S.L. por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Barcelona, 3 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090072302-1